



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Previo a reconocer personería Jurídica a la abogada Sandra Yazmin Gordillo Martínez como apoderada del demandado Luis Olearis Caicedo Ortiz, deberá notificarse en legal forma del contenido de la demanda, con la finalidad de integrar el contradictorio y en consecuencia, ejercer el derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN
JUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
ROSAL CUNDINAMARCA, 28 de mayo de 2021	
Notificado por anotación en ESTADO No. 19 de esta misma fecha. -	
La Secretaria	
 GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA	